



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000104 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

VISTO:

La resolución Gerencial Regional N° 0036-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de febrero del 2023, el INFORME N° 168-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 10 de abril del 2023, proveído de fecha 10 de abril del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000036-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, para cubrir gastos de seguimiento y monitoreo y/o liquidación de obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000104 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 0168-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 10 de abril del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras solicitó la Reestructuración del Presupuesto Analítico para poder considerar la contratación de otros servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones, y por ende la correcta ejecución de la obra, por el importe de S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES), precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado; finalmente, adjunta el proyecto de presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, mediante proveido de fecha 10 de abril del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 0168-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Traserencia de Obras; y, lo manifestado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la aprobación del **PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO**, para cubrir gastos en la contratación de servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones, y por ende la correcta ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº - 000104 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, para cubrir los gastos en la contratación de servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones, y por ende la correcta ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORÁN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el monto S/ 69,352.92 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES), indicando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000036-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de febrero del 2023, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000104 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 073

FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS-FONDC DE COMEPACION REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					32.772,92
	Profesional	1,00	5.500,00	5,00	0,00	27.500,00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					27.500,00
	ES SALUD 9% (10+13)					2.681,25
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					2.291,67
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	1,00	300,00			300,00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					6.380,00
	Adquisición de Computadora	1,00	6.380,00			6.380,00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					6.200,00
	Material de Escritorio					2.950,00
	Combustible					3.250,00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					24.000,00
	Profesiona Ing Civil y/o Arquitecto	1,00	5.500,00	2,00	0,00	11.000,00
	Asistente Técnico	1,00	3.000,00	1,00	0,00	3.000,00
	Auxiliar Administrativo	1,00	1.800,00	5,00	0,00	9.000,00
	Servicio de Fotocopiado					1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						69.352,92